



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT

202632306417461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 13 de 2026

Señores

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Procuraduría General De La Nación

Carrera 5 # 15-80

Email: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202661201603792

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 652 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad, donde, en su artículo 27 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras, las funciones de: **“1) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte, 2) Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales, 3) Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”**, es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, a través de operativos de control desarrollados con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte, en la ciudad de Bogotá.

En atención al derecho de petición remitido por la Policía Nacional por traslado por competencia, mediante el cual se pone en conocimiento una queja relacionada con el presunto procedimiento y comportamiento irregular efectuado el día 18 de febrero de 2026 en el municipio de Anolaima por el Agente Civil de Tránsito No. 599, se informa que fue remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad, con el fin de que surtan el procedimiento a que haya lugar.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT

202632306417461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 13-05-2026 04:19 PM

Anexos: Lo enunciado

Cc Ministerio De Defensa Nacional Policía Nacional Dirección De Tránsito Y Transporte -- No Registra CP:

Dittra.asjur@policia.gov.co-(Bogotá-D.C.)

cc Anónimo -- N/r CP: Algemeiromartinezgomez@gmail.com-(BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Zahira Lorena Suarez Ramirez-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

